

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.212/2012

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo del módulo de servicios CA del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Machel de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 1.552, de fecha 31 de julio de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo de servicios CA del Centro de Servicios Integrados sito en el Polígono Industrial Machel de Palma del Río (Córdoba).

1.- Entidad concesionaria: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Secretaría del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: BI-14/2012

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local CA del Centro de Servicios Integrados, de propiedad municipal, ubicado en las Parcelas 76-1 y 76-2 del Polígono Industrial Machel II de Palma del Río, destinado al Centro de Emprendedores para ubicar empresas que presten servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial.

- c) División por lotes y número de lotes: No
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Polígono Industrial Machel II
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Duración de la concesión: 18 meses.
- f) Admisión de prórroga: Si.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No
- h) Sistema dinámico de adquisición: No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 35'00 Puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en la primera fase de 10'00 puntos, y 25'00 puntos en la segunda fase.

PRIMERA FASE. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 10'00 Puntos, y se otorgarán en base al Proyecto de Viabilidad técnica, económica y financiera del negocio a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

Valoración de la idea de negocio

a) Descripción del Proyecto: Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detallan aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río y los servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales. Horario de la actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

- b) Análisis del entorno: competencia, clientes, mercado...
- c) Capacidad de la empresa (empresa en funcionamiento)
- d) Plan de comercial: Plan de marketing y ventas

Valoración económica-financiera

- a) Plan de inversiones.
- b) Plan de financiación.
- c) Tesorería y Cuenta de Resultados.

Valoración del Proyecto

Tan solo se valorarán aquellos proyectos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, de tal forma que, que los proyectos que contengan actividades cuyo objeto no pueda desarrollarse en el local objeto de concesión, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

En el Proyecto de viabilidad técnica, económica y financiera del negocio, con una extensión máxima de 15 folios, se deberá incluir para su valoración al menos los siguientes aspectos:

Valoración de la idea de negocio

a) Descripción del Proyecto: Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detallan aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río y los servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales. Horario de la actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

- b) Análisis del entorno: competencia, clientes, mercado...
- c) Capacidad de la empresa (empresa en funcionamiento)
- d) Plan de comercial: Plan de marketing y ventas

Valoración económica-financiera

- a) Plan de inversiones.
- b) Plan de financiación.
- c) Tesorería y Cuenta de Resultados.

SEGUNDA FASE. Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderará con un máximo de 25'00 Puntos, y se otorgarán en base:

- Antigüedad del negocio. Los proyectos de nueva creación serán valorados con 2 puntos, los que tengan una antigüedad de menos de un año 1 punto.

- Número de empleos que crea. Se asignará 1 punto por cada contrato indefinido creado, 0,5 puntos por cada contrato de duración superior al año, y 0,25 por cada contrato de duración inferior al año. El máximo permitido es de 5 puntos. Si el trabajador no es contratado a jornada completa, a la puntuación se le aplicará el porcentaje de jornada que efectúe. A estos efectos, los socios trabajadores dados de alta en el Régimen de Autónomos, serán asimilados a trabajadores indefinidos cuando demuestren ocupar cargos de administración en la empresa.

Se acreditará mediante alta de la Tesorería General de la Seguridad Social o contratos de trabajo, y cualquiera otra documentación que, además de las anteriores, acredite los puestos de trabajo creados por la empresa.

- Fomento del empleo en colectivos desfavorecidos:

Trabajadores por cuenta ajena: El volumen de empleo generado perteneciente al colectivo de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, minusválidos, jóvenes menores de 30 años o discapacitados. El máximo en esta categoría será de 3 puntos. De 3 a 4 empleos, 3 puntos, de 2 a 3 empleos, 2 puntos y de 1 a 2 empleos, 1 punto.

Si el promotor o un porcentaje mayor al 50% de los socios pertenecen a los colectivos de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, minusválidos, jóvenes menores de 30 años o discapacitados se agregará 3 puntos.

- Tipo de Empresa. Si la empresa está constituida:

a.- Sociedad Cooperativa o Sociedad Limitada Laboral: 4 puntos.

b.- Comunidad de Bienes / Sociedad Civil: 3 puntos.

c.- Empresarios Autónomos: 2 puntos.

d.- Sociedad Limitada: 1 punto.

- Sector de la entidad: Se otorgará 3 puntos a las empresas que se encuadren dentro del ámbito de los servicios de Nuevos Yacimientos de Empleo (Anexo IV)

- Participantes de Programas de Empleo: Se valorará con 5 puntos, cuando los emprendedores hayan sido participantes de programas de Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios, cursos FPE y Escuela de Empresas.

En caso de producirse un empate entre los proyectos valorados, primará la puntuación obtenida en el Proyecto de viabilidad técnica, económica y financiera del negocio. Si persiste el empate se dirimirá mediante sorteo.

4.- Canon de la concesión:

La concesión administrativa objeto del presente anuncio no lleva implícita la obligación de efectuar el pago de canon alguno a favor de la Administración, en base a lo preceptuado en el artículo 93.4 de la LPAP, y del Proyecto del "Centro de Emprendedores en Palma del Río", aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de 23 de febrero de 2012, por tratarse única y exclusivamente de una medida de impulso a proyectos empresariales.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: No

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora:

SOBRE Nº 2 <<Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

SOBRE nº 3 <<Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00€.

10.- Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la

Unión Europea:

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 31 de julio de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.